



# San Martín

GOBIERNO REGIONAL  
*¡El pueblo está primero!*  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
 UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 02 de Marzo del 2022

**Visto:** El Memorando N° 090-2022-U-E-H-II-2-T/D, de fecha 28 de Febrero del 2022, sobre designación de Responsable del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Suoremo N° 021-2019-JUS, señala como finalidad de la citada Ley promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 5 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; y, al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento a que se refiere el considerando precedente, establece que la designación del funcionario responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano; señalando que la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, el cual constituye una herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar;

Que, la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, establece los "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", la cual contiene formatos estándares con información obligatoria a difundir por la Entidad, complementarios a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, siendo que la responsabilidad de la aplicación de la referida directiva recae en el encargado de implementar el portal de internet de la Entidad;





San Martín

GOBIERNO REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA H-II-2 - TARAPOTO

N° 101-2022-U.E-H-II-2-T



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 02 de Marzo del 2022

Que, mediante Memorando N° 081-2022-U-E-H-II-2-T/D, de fecha 25 de Febrero del 2022, la Directora del Hospital II-2 Tarapoto, solicita al Jefe de la Oficina de Informática y Comunicaciones, sirva designar al personal responsable que se encargará de la publicación y actualización del Portal de Transparencia del Hospital II-2 Tarapoto;



Que, en respuesta a lo solicitado por la Dirección, mediante Nota Informativa N° 28-2022-UE-H-II-2-T/O.I.C, de fecha 28 de Febrero del 2022, el Jefe de la Oficina de Informática y Comunicaciones, designa como responsable del Portal de Transparencia del Hospital II-2 Tarapoto, a la Ing. Annie Mabel Chong Bartra;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Dirección General de la Unidad Ejecutora Hospital II-2, Tarapoto;



Que, en uso de mis atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el cargo de Director(a), de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance Regional – Hospital II-2 de Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 25 de Junio del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR;** a la **ING. ANNIE MABEL CHONG BARTRA**, identificada con DNI N° 43339527, como Responsable del Portal de Transparencia y Pagina Web Institucional de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier Resolución que se interponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a través de la Oficina de Recursos Humanos a los Interesados y demás Áreas u Oficinas para las acciones que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER;** a la Oficina de Comunicaciones e imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

M.C. Jacqueline L. Castañeda Cárdenas  
CMP. 57285 RNA 05465  
DIRECTOR